

DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Victoria, Entre Ríos, 15 DIC. 2023

VISTO:

El dictado del Decreto N° 492/21 D.E.M. y la necesidad de poner en marcha el Área de Modernización del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en el Visto dispuso la creación dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno, del Área de Modernización;

Que en el área aludida se proyectará un plan de modernización del Estado Municipal.

Que la Ordenanza N° 3.189 estableció la estructura orgánica funcional para el Municipio;

Que a través del Decreto N° 005 de fecha 11 de Diciembre del año 2.023 el Presidente del Concejo Deliberante Dr. Andrés Daniel Marchese asume las funciones inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en este contexto y de manera consensuada con la Presidenta Isa Castagnino Xavier con el objetivo de dar inicio a una ordenada gestión corresponde designar a sus funcionarios;

Que el Secretario de Gobierno cree conveniente formalizar una relación contractual para la puesta en marcha del área mencionada;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Contratar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta a partir del día de la fecha, y hasta el 30 de junio del año 2.024, al Señor Saavedra Mateo Emanuel, D.N.I. N° 38.053.591, con domicilio en calle Bartoloni y San Lorenzo s/n, de esta ciudad.

Artículo 2º: Establecer que el locador tendrá las siguientes tareas y responsabilidades:

a.-) Mantenimiento General del Sitio Web:

- Actualizaciones periódicas del contenido.
- Resolución de problemas técnicos y corrección de errores.

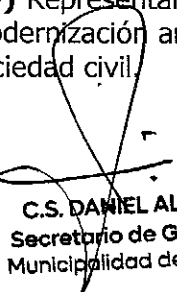
b.-) Control del Hosting:

- Supervisión y gestión del servidor de hosting.
- Garantizar la disponibilidad y rendimiento del sitio.

c.-) Gestión del SSL y Dominio:

- Renovación y actualización del certificado SSL.
- Administración del registro del dominio.

d.-) Representar al Gobierno de la Municipalidad de Victoria en lo relativo a acciones de modernización ante organismos públicos como así también con entidades privadas y de la sociedad civil.


C.S. DANIEL ALMADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria

e.-) Garantizar el Funcionamiento General:

- Monitoreo regular para prevenir y abordar posibles fallas.
- Implementación de medidas de seguridad.

f.-) Subida de Material Requerido:

- Cargar y actualizar contenido según los requerimientos del área.

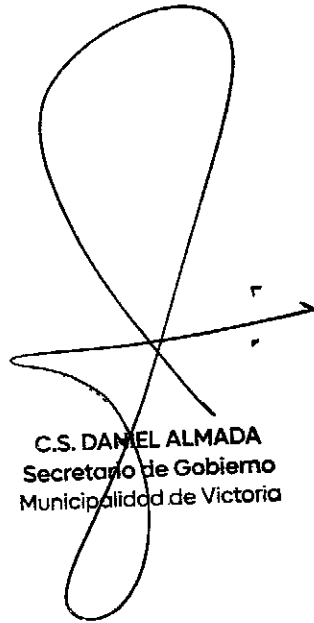
Artículo 3º: Estipular la carga horaria en un mínimo de 30 horas semanales y fijar la remuneración mensual, equivalente a tres (3) categorías del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal, con liquidación a cargo de la administración municipal.

Artículo 4º: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente la contratación conforme lo dispuesto en el presente, reservando a favor de las partes la facultad de rescisión –sin causa- comunicándola con una antelación no inferior a quince días.

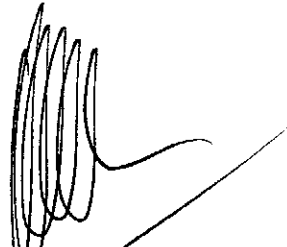
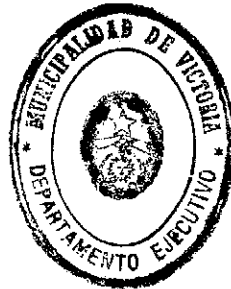
Artículo 5º: Pasar a las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, Asesoría Letrada, Contaduría, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

Artículo 6º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Artículo 7º: De forma.



C.S. DANIEL ALMADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/c Presidencia.